

49- anexa y wca

La Serena, veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Juan Cortés Cortés, para estos efectos domiciliado en Avenida La Paz N° 1082, Población Los Presidentes, comuna de Ovalle, en su calidad de secretario de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO VILLA LOS PRESIDENTES**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 06 de noviembre de 2018.

A fojas 44, se recibieron los antecedentes a tramitación y se requirió informacional adicional, la que se tuvo por acompañada a fojas 46, ordenándose dar cuenta.

A fojas 47, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 48, con la cuenta de la Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 17 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en la Ley 19.418, con relación a la comisión electoral, salvo en el caso de doña Juan Cortés Cortés, quien era integrante del directorio saliente suplente por lo que se encontraba impedida de participar en esta instancia de control. Sin perjuicio de ello, atendido a la totalidad de participación y a la ausencia de reclamaciones electorales, no se dotará de efecto invalidante el incumplimiento señalado.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley 19.418, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO VILLA LOS PRESIDENTES**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 06 de noviembre de 2018, que quedará integrado por don Julio Iván Valdivia Valdivia, como presidente; doña Thalia Purísima Castillo Castillo, como secretaria; don Cristian Alejandro Toledo Toledo, como tesorero; y por don Diego Eduardo Araya Toledo, don Alejandro del Tránsito Véliz Castillo y don Luis Felipe Mundaca Alucema, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.681.-

Promulgada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Sotomayor Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Parrientos, y el segundo miembro titular, doña Soledad Gárate Peñalosa.

Thalia Vera-Carrieta  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original -

